

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DENOMINADO CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA. ANTEQUERA (MÁLAGA).

Expediente: CONTR. 2024 96433.

En Málaga, a 11 junio de 2024, siendo las 12.30 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Málaga, de fecha 21 de mayo de 2024, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato con nº CONTR 2024 96433, SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DENOMINADO CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA. ANTEQUERA (MÁLAGA).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado en la licitación del contrato asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (24.219,97€) IVA excluido, con el siguiente desglose:

PBL (IVA excluido):	24.219,97 euros.
Importe IVA (Tipo: 21,00%):	5.086,19 euros.
PBL (IVA incluido):	29.306,16 euros.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

La Mesa de Contratación, en la fecha y hora indicadas, queda integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE

Inmaculada Torres Cobacho.

SECRETARIA

M. Remedios Reboloso del Moral.

VOCALES:

Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Thomas Jesús del Castillo Delisle.

Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Carmen Ruiz Muñoz.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE9URSLNKZ5HM43V7HWAJU2MSL	PÁGINA	1/4	



ORDEN DEL DÍA:

1.- Comprobación de la subsanación solicitada a la UTE JESUS CASTAÑO LÓPEZ Y OTROS de no presentar correctamente el Anexo II (no se encuentra firmado por todos los miembros de la UTE, ni consta expresamente en el Anexo si es una PYME o no).

2.-Revisión y comprobación del Informe Técnico solicitado al Servicio de Bienes Culturales, para la valoración de los criterios mediante juicio de valor de cada uno de los licitadores.

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en las normas recogidas en el párrafo primero de la presente Acta, para la convocatoria de la Mesa, así como lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa. Por parte de los integrantes de la Mesa, se comprueba la documentación presentada por las empresas :

1. Se considera en relación a los términos literales en que se efectuó el requerimiento por este órgano de contratación a la UTE JESUS CASTAÑO LÓPEZ Y OTROS, que al haber presentado solo un Anexo II firmado por todos los integrantes de la UTE, de resultar propuesto como adjudicatario se le requerirá para que presente un Anexo II debidamente cumplimentado y firmado por cada uno de los integrantes de la UTE, considerándose subsanada a los efectos de su admisión para su continuación en el procedimiento.

2. Asimismo se examina el informe técnico efectuado por Servicio de Bienes Culturales, para la valoración de los criterios mediante juicio de valor de cada una de las empresas licitadoras admitidas, considerando correcta la valoración realizada en el informe técnico. Y resultando **excluidas** las siguientes empresas:

NIF	RAZÓN SOCIAL
36Y	ANTONIO JOSE RASO MARTÍN
00B	EDUARDO RAMÍREZ MATILLA
B92345651	YAMUR ARQUITECTURA Y ARQUEOLOGÍA SL

dado que no superan el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar con el proceso selectivo, establecido en el 50% de la puntuación a obtener por el licitador en la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, teniendo en cuenta que a tenor del clausulado general del PCAP “ Una vez emitido por el servicio técnico el correspondiente informe, en el día y hora señalados en el perfil de contratante del órgano de contratación, se reunirá la Mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico n.º 2 de las personas licitadoras admitidas, que contiene la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. “ (pagina 18 PCAP).

2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE9URSLNKZ5HM43V7HWAJU2MSL	PÁGINA	2/4	



RAZÓN SOCIAL	ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA DE RECORRIDOS DE VISITA (Max. 12 puntos)	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL SISTEMA DE VALLADO DE PROTECCIÓN (Max. 12 puntos)	PROPUESTA DE CATAS Y ENSAYOS (Max. 6 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA
ANTONIO JOSE RASO MARTÍN	2	0	0	2
EDUARDO RAMÍREZ MATILLA	4	0	6	10
ESTUDIO 22 IMG ARQUITECTOS SLP	12	4	3	19
UTE JESUS CASTAÑO LÓPEZ Y OTROS	4	10	5	19
YAMUR ARQUITECTURA Y ARQUEOLOGÍA SL	4	0	2	6

A continuación, se procede por la mesa a la apertura del sobre 2 correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de las empresas admitidas, comprobándose que dichas empresas presentan correctamente la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A la vista de lo anterior, se procede por la Mesa a relacionar las empresas que quedan **admitidas** en el procedimiento de licitación con la puntuación total obtenida, resultando a la vista de las proposiciones económicas la siguiente puntuación:

RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	MEJORA 1, ASISTENCIA TÉCNICA (max 10 p)	MEJORA 2, REDUCCIÓN TIEMPO (max 11 p)	PUNTUACIÓN TOTAL
ESTUDIO 22 IMG ARQUITECTOS SLP	18.200,00€	49,00	19	10	11	89,00
UTE JESUS CASTAÑO LÓPEZ Y OTROS	20.700,00€	28,65	19	10	11	68,65

Vistos los resultados obtenidos en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato denominado CONTRATO DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DENOMINADO CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA, ANTEQUERA (MÁLAGA), (CONTR 2024 96433) a la empresa **ESTUDIO 22 IMG ARQUITECTOS SLP** con C.I.F B-06939920 por un importe de 18.200,00€ IVA excluido, correspondiéndole 3.822,00€, en concepto de IVA resultando un total de 22.022,00€ y, por lo tanto, que se solicite a la empresa propuesta como adjudicataria, la

3

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO		FECHA	
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL			
VERIFICACIÓN	Pk2jmE9URSLNKZ5HM43V7HWAJU2MSL		PÁGINA	3/4



documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 10.7. del PCAP que rige la presente licitación, así como que aporte la escritura de cambio de denominación social, dado que en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, aparece inscrita con otra denominación.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada y en la sede del órgano de contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Inmaculada Torres Cobacho

LA SECRETARIA

Fdo.: M. Remedios Reboloso del Moral

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO		FECHA	
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL			
VERIFICACIÓN	Pk2jmE9URSLNKZ5HM43V7HWAJU2MSL		PÁGINA	4/4